BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(sorteo de comentarios en Instagram y Facebook ___ WONDUU__)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa K-2 Group New Business Spain S.L. con domicilio Pol las Avenidas C/2ª Avenida n30 Torrejón de la Calzada 28991 (Madrid) e identificada con el número CIF: B84999291 organiza el sorteo (en adelante, "SORTEO") de ámbito nacional (España), a desarrollar a través de Instagram y Facebook, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es dar a conocer la marca y fidelizar a los clientes.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se iniciará el día 29 de Abril de 2022 a las 14:00h, y finalizará el día 31 de Mayo de 2022 a las 00:00h

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España (Península) y sean mayores de 18.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram o en Facebook.
- Los participantes deberán comentar la publicación del sorteo de la marca en la red social Instagram o en Facebook mencionando a 2 amigos durante el periodo de participación.
- Los participantes deberán seguir a la marca en la red social Instagram (en el caso de Instagram).
- Los participantes deberán dar a me gusta en la publicación del sorteo en la red social en la que estén participando.
- Los participantes podrán comentar la publicación las veces que lo deseen teniendo más posibilidades de ganar.
- Los usuarios podrán ver en todo momento las participaciones de otros concursantes.

Entre todos los participantes del concurso se sorteará un BICICLETA DE MONTAÑA URBANA PLEGABLE MOUNTAIN CITY valorado en 185€. El ganador será publicado en las redes sociales de Wonduu

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de una plataforma online de forma aleatoria. El ganador será comunicado el día 1 de junio de 2022 a través de los perfiles sociales de la marca.

BICICLETA DE MONTAÑA URBANA PLEGABLE MOUNTAIN CITY valorado en 185€. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

En el plazo de 7 días a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de Wonduu, el ganador deberá responder a Wonduu, confirmando su premio. En caso de que el

ganador no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este SORTEO, o no quiere o no puede disfrutar del premio, el ganador quedará descartado y el ganador será el usuario suplente elegido.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este SORTEO.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el SORTEO, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La participación en el presente SORTEO, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram y Facebook ni las Condiciones de Uso de Instagram y Facebook.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente SORTEO, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga del SORTEO.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del SORTEO o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el SORTEO, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: K-2 Group New Business Spain S.L. Pol las Avenidas C/2ª Avenida n30 Torrejón de la Calzada 28991 (Madrid), indicando en el sobre “Ref. Protección de Datos” o por correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacion@wonduu.com

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el SORTEO.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram/Facebook a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.